



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Cincuenta Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que pasa a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1883/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueban las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñaron en el marco de los Planes de Mejora Institucional, detallados en su Anexo I.

Que en el citado Anexo se abonaron al Centro Polivalente de Arte Ushuaia, tres (3) horas correspondientes al mes de abril del presente año, a la docente Estefanía VILLALBA, D.N.I. N° 33.299.528.

Que por Nota N° 956/11, la Institución Educativa referenciada informa que se ha consignado erróneamente en nombre de la docente referenciada.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1883/2.011, donde dice: "VILLALBA, Estefanía", deberá leerse: "VILLALVA, Jaquelina Adriana", respecto del Centro Polivalente de Arte Ushuaia. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria, y por esta última área, al Centro Polivalente de Arte Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2571

/2.011.-

G.T.F.
H. A. B.
R. J.
A.

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología